

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 13 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 7009/11, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/PROPUESTA NOMBRE DEL COLEGIO SECUNDARIO (EX UNIDAD EDUCATIVA N° 19) DE INTENDENTE ALVEAR"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 19) de la localidad de Intendente Alvear, en un proceso participativo y democrático ha decidido que el establecimiento lleve el nombre de Colegio Secundario "ALICIA MOREAU DE JUSTO";

Que el nombre elegido, es el de la primera médica en Argentina y una de las primeras en América Latina, graduándose con diploma de honor en el año 1915;

Que fundó el Movimiento Feminista en Argentina y el Comité pro-Sufragio Femenino, instalando en el Hospital de Clínicas un consultorio ginecológico gratuito para las mujeres de bajos recursos;

Que escribió artículos sobre educación y política como: "La Escuela Nueva", "La Comuna" y "La Educación", habiendo sido delegada argentina en el Congreso Internacional de Médicas y en el Congreso Internacional de Mujeres Obreras;

Que dio charlas en los centros obreros sobre tuberculosis, alcoholismo, sífilis, higiene social y prevención sanitaria siendo una de las fundadoras de la Asamblea Permanente por los derechos humanos;

Que falleció en Buenos Aires el 12 de mayo de 1986;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "ALICIA MOREAU DE JUSTO" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 19) de la localidad de Intendente Alvear.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-



DECRETO N°

2082

/refr.-


NESTOR MARCELO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN




C.P.N. OSCAR JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA